

ORDENANZA Nº 370/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por adherente Nº 00071, Juan Manuel Sánchez Martínez, D.N.I. 29.711.594, CUIT/L 20-29711594-5, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. I.** En consecuencia, transfírase a favor del mismo, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Un lote de terreno baldío, ubicado en calle Dr. Augusto Ullio Nº240, que es parte de una mayor superficie, y que se designa como **LOTE 08 de la MANZANA 38**, que mide 10mts. de frente por 25mts. de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250mts2.) Designación Catastral: 30.06.36.02.03.038.008.0000867400”, de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal Nº69/2022.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 03/08/2022

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas